



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Expropiación No. 2021 – 00292

1.- Se reconoce personería al abogado Ernesto Solano Forero como apoderado judicial de Sara Esther Mendoza Monterroza, Dámaris Cecilia Mendoza Monterroza, Rebeca del Rosario Mendoza Monterroza, Ruth Isabel Mendoza Monterrosa e Isaac Rafael Mendoza Monterroza en su condición de integrantes de la extrema pasiva, en la forma y los términos de los poderes otorgados.

2.- Atendiendo la solicitud elevada por dicho extremo procesal, a la luz de lo reglado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 372 del C.G del P., la audiencia programada en el asunto de autos para el próximo 27 de enero, se reprograma para el 18 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.

3.- Entorno a la solicitud de práctica de pruebas exorada por el mentado apoderado, deberá estarse a lo dispuesto el numeral 3 del auto calendarado 26 de octubre de 2021, en el cual se dejó por sentado que no existían más pruebas por recaudar al interior de este juicio.

4.- Respecto a la entrega de dineros que alude sobre la misma se dispondrá lo que en derecho corresponda en la decisión que dirima la instancia.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 007, del 26 de enero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.